

MIÉRCOLES, 10 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 110

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2020-3542** *Aprobación y exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2020.*

Remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria, la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2020, por las actividades empresariales, profesionales y artísticas, ejercidas en este término municipal, la misma queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la misma, podrán interponerse por los interesados recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cantabria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, a partir de la finalización del periodo de exposición pública, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Villaescusa, 2 de junio de 2020.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

[2020/3542](#)